GS-2026-137302-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 03 de noviembre de 2026

Señor
BRAYAN ESTIVEN GUZMAN DIAZ
Carrera 24 1-15 Barrio Las Acacias
Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado **AR-DEUIL-2026-16502**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **REVOLVER**, marca **EKOL**, calibre **9mm P.A**, identificado con serie No. **E2VP-20084406**, **SIN cartuchos**, el pasado 31 de octubre de 2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de policía Pitalito, sobre la carrera 24 con calle 1-15 del barrio las Acacias; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-136273-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del comando departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar** el **permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo revolver que le fue incautado**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 *"**ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.** Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."*

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
3/11/2026 9:32:29 a. m.

Anexo: si

3375474786

GS-2026-136273-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
CAI CALAMO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESTPO-CAI - 20.1

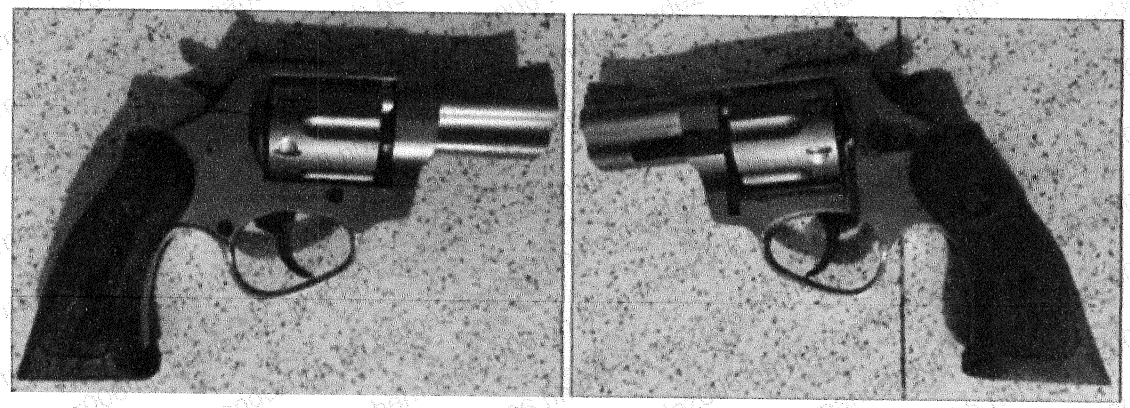
Pitalito, 31 de octubre de 2026

Señor (a) Coronel
DIEGO EDINXON MORA MUÑOZ
Comandante Departamento de policía Huila
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Dejando a disposición arma traumática tipo revolver

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo revólver, calibre 9mm, de marca EKOL Viper 2,5", serie N. E2VP-20084406, cuerpo del arma color gris, empuñadura en madera color madera. Dicho revolver es incautado el día 31 de octubre del año2026 sobre las 00:15 horas aproximadamente, en la carrera 24 con calle 1-15 del barrio las Acacias, al señor Brayan Estiven Guzmán Díaz, identificado con cédula número 1.079.534.701, expedida en Pitalito -Huila, nacido en Pitalito- Huila el 31/10/2005, de 21 años de edad, ocupación oficios varios, escolaridad sexto, celular 3124160091, soltero y sin más datos. Lo anterior mientras nos encontrábamos como patrulla 1, integrada por el señor patrullero de policía Duvan Reveló Mueses y el suscrito Subintendente Jorge Andrés Torres, cuando observamos al ciudadano quienes se encontraban consumiendo sustancias estupefacientes en vía pública frente a la nomenclatura carrera 24 con calle 1-15 barrio las Acacias quien al notar la presencia policial observamos que tira el arma traumática al piso. Inmediatamente se solicita documentación de dicha arma y el ciudadano manifiesta verbalmente no portar ningún documento que acredite permiso para su porte o tenencia. Por este motivo se le indica al ciudadano que se realizará el procedimiento de incautación del arma traumática en atención al decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C. Este ciudadano manifiesta entender el procedimiento a realizar y una vez finalizado se hace entrega de copia del acta de incautación.

3375474786



84

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Andres Torres Torres
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1081515973
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: ja.torres00002@correo.policia.gov.co
31/10/2026 2:48:21 p. m.

Anexo: si

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA
Teléfono: 3174239493
deuil.epitalito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3375474786

3375474786